



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

AG-CV-2022-1251

Guayaquil, 07 de febrero del 2022

Ingeniero
Luis Fernando Baquerizo León
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al contenido del oficio **DUPOT-P-2022-0645** suscrito por la Directora de Planificación Urbana Proyectos y Ordenamiento Territorial, Arq. Verónica Landín G. Mgp.; y, Jefa de Proyectos, Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr., que guarda relación con la Resolución **No. 03-2022-AP** expedida el 4 de febrero del 2022, sobre el Anuncio del Proyecto denominado "**HOSPITAL ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL**".

De acuerdo al Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, se debe subir la información en la página electrónica institucional respecto del Anuncio del Proyecto en mención, motivo por el cual **DISPONGO** su ejecución, cuyo contenido le es enviado por correo electrónico con la información a subirse.

Lo arriba indicado, previo cumplimiento de las disposiciones de ley, las ordenanzas y reglamentos municipales vigentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL

MHG/JTF/nmr

cc.: Ab. Martha Herrera Granda, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNIICIPAL
Arq. Verónica Landín G. Mgp., DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Lcda. Andrea González Ramírez, DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRENSA Y PUBLICIDAD



Alcaldía Guayaquil

DUPOT
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
SECRETARÍA MUNICIPAL
RECIBIDO



- 4 FEB 2022

HORA:
15:20
829

DUPOT-P-2022-0645

04 de febrero de 2022

Doctora
Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL
En su despacho. –

Ref.: Nos. AG-CV-2021-16122, del 10 de diciembre de 2021; AG-CV-2021-16625, del 23 de diciembre de 2021; AG-CV-2022-0188, del 06 de enero del 2022; DUPOT-P-2022-169, del 10 de enero de 2022; AG-CV-2022-335, del 11 de enero de 2022; DUPOT-P-2022-180, del 12 de enero de 2022; MEMO-P-2022-008, del 12 de enero de 2022; DIC-TEC-2022-65, del 13 de enero de 2022; DIC-2022-00100, del 14 de enero de 2022; OT-2022-006, del 14 de enero de 2022; AG-CV-2022-514, del 17 de enero de 2022; DAJ-EXP-2022-767, del 19 de enero de 2022; AG-CV-2022-00831, del 25 de enero de 2022; DECAM-CAT-2022-2324, del 03 de febrero de 2022.

Asunto: ENVÍO RESOLUCIÓN No. 03-2022-AP, DEL ANUNCIO DEL PROYECTO "HOSPITAL ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL". QUE AFECTA A LA TOTALIDAD DEL PREDIO SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL No. 96-0194-001-5.

De mi consideración

Respecto a los oficios de la referencia y a fin de continuar con el trámite necesario para realizar el Anuncio del Proyecto remitimos la Resolución N°. 03-2022-AP, correspondiente al proceso de expropiación del proyecto: "**HOSPITAL ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL**", que afecta a la totalidad del predio signado con código catastral No.96-0194-001-5; de conformidad con lo que indica el Artículo 66 de la Ley Orgánica Territorial Uso y Gestión de Suelo (LOOTUG), se adjunta la resolución antes citada, a fin que se dé cumplimiento a lo establecido en la misma.

Al margen de lo mencionado, es necesario *–una vez que se verifique la transferencia del predio objeto de este informe–* que tanto en la comisión como en el acta de entrega recepción del inmueble se cuente con un delegado de la Subdirección de Catastro de la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avalúos y Control Minero.

Atentamente,


Arq. Verónica Landín García, Mgp.
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA,
PROYECTOS Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**


Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr.
JEFA DE PROYECTOS

Adj.: Se adjunta en CD La resolución N° 3-2022-AP en formato Word

C.c.: Ing. Josue Sánchez C.
Ab. Joyce Zeballos M.
Ab. Julia Rovello P.,
Ab. Martha Herrera P.,
Dr. Cristian Castelblanco,
Dr. Carlos Salvador Fernández,
Arq. Christian Ponce V.,
Arq. Ana Fong Ch.,
Arq. Karina González Morales,
Ab. Carlos Cruz A.,
Arq. David Nurnberg Velasco
Ing. Laura Ruiz S.,
Dr. Carlos Salmon A.,
ARCHIVO/BayronYaguana/Daniel Andrade

VICEALCALDE DE GUAYAQUIL
ASESORA DE SECRETARÍA MUNICIPAL
ASESORA DE LA ALCALDESA
SECRETARÍA MUNICIPAL
PROCURADO SINDICO MUNICIPAL
DIRECTOR DE SALUD E HIGIENE
DIRECTOR DE CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALUOS Y CONTROL MINERO
SUBDIRECTORA DE CATASTRO - DECAM
JEFA DE DPTO. DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ASESOR LEGAL DUPOT
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA
JEFA DEL DPTO. TÉCNICO DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA
DIRECTOR DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES



RESOLUCIÓN N°. 3-2022-AP

Arq. Verónica Landín García, Mgp.
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DELEGADA DE LA ALCALDESA DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO

QUE, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), publicada en el suplemento del Registro Oficial No 790 del 5 de julio de 2016 consagra en el artículo 60 como uno de los instrumentos para regular el mercado del suelo "anuncio del proyecto";

QUE, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que regula el procedimiento para la declaratoria de utilidad pública, y cuyo texto es producto de la sustitución ordenada por el artículo 5 de la Ley Orgánica para la eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial N°. 966 del 20 de marzo de 2017, dispone que: "A la declaratoria se adjuntará el certificado del Registrador de la Propiedad; el avalúo establecido por la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Municipal o Metropolitano; la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y, el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso del suelo."

QUE, el artículo 66 de la LOOTUGS, determina respecto del anuncio del proyecto lo siguiente:

"El anuncio del proyecto es el instrumento que permite fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas, al valor de la fecha del anuncio público de las respectivas obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras.

El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo que será publicado en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra, en la página electrónica institucional, y será notificado al propietario del predio, la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano y al registrador de la propiedad, en el que se establecerá el área de influencia del proyecto y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación.

En el caso de no concretarse el proyecto anunciado, en el plazo establecido en el inciso anterior, el acto administrativo quedará de oficio sin efecto, debiendo notificarlo a la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, a los propietarios de los predios afectados y al Registrador de la Propiedad."

QUE, por ser el anuncio del proyecto un acto administrativo, el mismo debe ser motivado, ya que constituye un acto del poder público, de acuerdo con el artículo 76 numeral 7 letra l) de la Constitución de la República;

Sigue...

QUE, mediante oficio AG-CV-2020-12548 de octubre 19 de 2020, la Alcaldesa de Guayaquil, en ejercicio de la competencia prevista en el artículo 60 letra l) del COOTAD, me ha delegado la facultad para realizar el anuncio del proyecto y demás actos relacionados directamente con el mismo, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en concordancia con el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

QUE, es deber y responsabilidad de los ecuatorianos, entre otros, acatar y cumplir la Constitución y la ley, al tenor del artículo 83 numeral 1 de la Constitución de la República;

QUE, mediante oficio DSH-2021-2920, del 11 de noviembre de 2021, dirigido a la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, el Dr. Carlos Salvador Fernández, Director de Salud e Higiene, pone en conocimiento el proyecto "Hospital Especializado en Salud Mental", cuyo objetivo es el de brindar a la comunidad una infraestructura para la prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y reinserción, contando con un equipo de profesionales de la salud y bajo los principios de equidad, integralidad, inclusión, interculturalidad, participación social, intersectorialidad y derechos.

QUE, mediante oficio AG-CV-2022-514, del 17 de enero de 2022, la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, entre las disposiciones ahí emitidas, autoriza al Dr. Cristián Castelblanco Zamora, Procurador Síndico Municipal, iniciar el trámite de declaratoria de Utilidad Pública a favor de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, del predio signado con Código Catastral No.96-194-01-05; fundamentada en los oficios DUPOT-P-2021-4763, del 03 de diciembre de 2021, DAJ-EXP-2022-2, del 04 de enero de 2022 y DSH-2021-2920, del 11 de noviembre de 2021.

QUE, mediante oficio AG-CV-2022-00831 del 25 de enero del 2022, la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, adjunta el oficio DAJ-EXP-2022-767 del 19 de enero del 2022, suscrito por el Dr. Cristián Castelblanco Zamora, Procurador Síndico Municipal, quien solicita a la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial (DUPOT) remita la información que se transcribe:

1. **Anuncio del Proyecto**, debidamente perfeccionado en la forma establecida en el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, para lo cual deberá remitir a ésta Procuraduría Síndica Municipal la constancia de la notificación a los respectivos propietarios, la publicación en un diario de amplia circulación, así como la publicación en el portal web de la institución y la razón de inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón.
2. **Informe de Valoración** con el siguiente detalle:
 - Determinar a los propietarios.
 - Linderos y mensuras según escrituras y datos de inscripción de los predios en el Registro de la Propiedad del Cantón.
 - Linderos y mensuras de la parte afectada.
 - Linderos y mensuras de la parte restante.
 - Avalúo de los predios afectados.

Sigue...

3. **Informe técnico justificativo** de la obra junto con el Proyecto, así como los planos de la obra donde indiquen las afectaciones.
4. **Informe de No Oposición** al Plan de Ordenamiento Territorial.

QUE, a efectos de realizar el anuncio del proyecto, se considera como área de influencia la totalidad del predio signado con código catastral No. 96-0194-001-5.

QUE, mediante oficio AG-CV-2022-514, del 17 de enero de 2022, la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, fundamentada en los oficios DUPOT-P-2021-4763, del 03 de diciembre de 2021 y DAJ-EXP-2022-2, del 04 de enero de 2022; solicita al Arq. David Nurnberg Velasco, Director de Infraestructura Comunitaria, defina el plazo de inicio de la obra del proyecto "Hospital Especializado en Salud Mental", conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

QUE, a efectos de realizar el anuncio del proyecto, respecto al plazo de inicio de la obra, mediante oficio AG-CV-2022-831, del 25 de enero de 2022, se adjunta copia del oficio DIC-2022-100, suscrito por el Arq. David Nurnberg Velasco, Director de Infraestructura Comunitaria, quien basado el oficio DIC-TEC-2022-0065, del 13 de enero de 2022, suscrito por la Ing. Laura Ruiz Salazar y el Arq. Henry Marín Pérez, Jefa del Departamento Técnico de Control y Fiscalización, y Asistente Técnico, respectivamente, de la Dirección Infraestructura Comunitaria, informa a la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcalde de Guayaquil, que: "... el proyecto en mención tentativamente debe ejecutarse en el 2DO SEMESTRE DEL AÑO 2022...".

QUE, es necesario cumplir efectivamente con el anuncio del proyecto en los términos de ley respecto de la indicada obra;

EN cumplimiento de la delegación referida de la Alcaldesa de Guayaquil y de las normas citadas, que son de obligatoria ejecución, esta Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial a través de su titular,

RESUELVE:

PRIMERO. - REALIZAR EL ANUNCIO DEL PROYECTO respecto al proyecto "Hospital Especializado en Salud Mental", cuya área de influencia es la totalidad del predio signado con el código catastral No. 96-0194-001-5 y cuyo inicio de obra, el determinado por la Dirección de Infraestructura Comunitaria para el 2do Semestre del año 2022, mediante oficio No. DIC-2022-00100, del 14 de enero de 2022.

Este anuncio del proyecto permitirá fijar el avalúo del inmueble dentro de la zona de influencia de las obras a ejecutarse al valor de la fecha de este anuncio público.

SEGUNDO. - DISPONER LA PUBLICACION de este anuncio del proyecto en un diario de amplia circulación en la ciudad de Guayaquil y en la página electrónica de esta Municipalidad de Guayaquil.

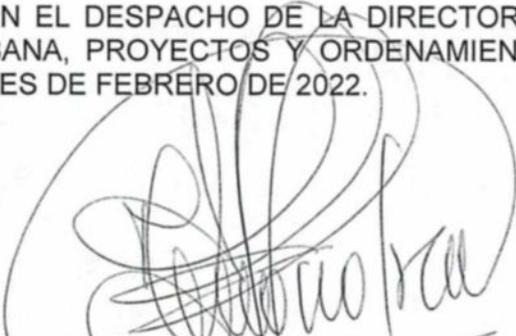
Sigue...

TERCERO. - DISPONER LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ANUNCIO al propietario del predio con código catastral 96-0194-001-5, a nombre de SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUÍMICOS S.A., necesario para la ejecución del proyecto; como también a la Subdirectora de Catastro de la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avalúos y Control Minero; a la Directora de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial; al Director de Infraestructura Comunitaria; al Director de Salud e Higiene; y al Registrador de la Propiedad de Guayaquil.

Fuente: DECAM-CAT-2022-2324 del 03 de febrero de 2022.

CUARTO. - De las publicaciones y de las notificaciones antes referidas ENCÁRGUESE LA SECRETARÍA MUNICIPAL. Su titular será responsable del cumplimiento efectivo de tales actos.

DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DE LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2022.



Arq. Verónica Landín García, Mgp.

**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DELEGADA DE LA ALCALDESA DE GUAYAQUIL**



21 DIC 2021

**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

AG-CV-2021-16122

Guayaquil, 10 de diciembre 2021

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
21 DIC 2021 14:33

Señores

Dr. Cristián Castelblanco Zamora

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Arq. David Nurnberg Velasco

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

Dr. Carlos Salvador Fernández

DIRECTOR DE SALUD E HIGIENE

En sus Despachos

RECIBIDO EN LA
DIRECCION DE SALUD E HIGIENE

De mi consideración:

Para vuestro conocimiento e informe en el ámbito de sus competencias, acompaño copia del oficio **DUPOT-P-2021-4763** suscritos por las Arquitectas Verónica Landín García, Directora de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial y Cristina Sánchez Feraud, Jefa de Proyectos, cuyo texto se explica por sí solo.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Ing. Josué Sánchez Camposano
ALCALDE DE GUAYAQUIL (E)

JSC/ADI/Sugey
Anexo lo indicado

M. I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

21 DIC 2021

Hora: 12:55 PM
ASESORÍA JURÍDICA

C.c.: Ab. Martha Herrera G., SECRETARIA MUNICIPAL
Arq. Verónica Landín García, DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO URBANO



05 ENE 2022

Guayaquil

**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

AG-CV-2021-16625

Guayaquil, 23 de diciembre 2021

Arquitecta

Verónica Landin García

**DIRECTOR DE PLANIFICACION URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

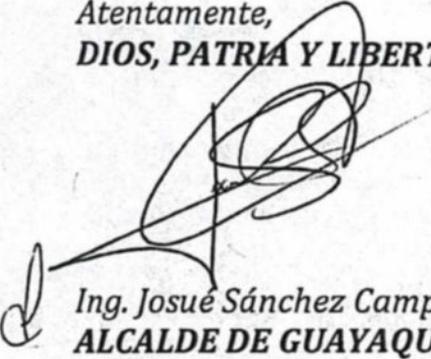
En su Despacho

De mi consideración:

Para su conocimiento y atención en el ámbito de su competencia, acompaño copia del oficio **DSH-2021-3278** suscrito por el Doctor Carlos Salvador Fernández, Director de Salud e Higiene, cuyo texto se explica por sí solo.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Ing. Josué Sánchez Camposano
ALCALDE DE GUAYAQUIL (E)

JSC/AD1/Sugey
Anexo lo indicado

C.c.: Ab. Martha Herrera G., SECRETARIA MUNICIPAL
Dr. Carlos Salvador Fernández, DIRECTOR DE SALUD E HIGIENE

DSH-2021-3278

Diciembre 15 de 2021

Doctora
Cynthia Viteri Jiménez
Alcaldesa de Guayaquil
Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil
En su despacho. -

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

RECIBIDO



16 DIC 2021

HORA: 10:35

FIRMA

De mis consideraciones:

En respuesta al documento **AG-CV-2021-15840** y que hace referencia a **DAJ-IJ-2021-10295**, tengo a bien poner en conocimiento que mediante oficio **DUPOT-P-2021-4763** suscrito por la Arq. Verónica Landín – Directora de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial informa lo siguiente:

..." Cúmpleme informarle dentro del ámbito de nuestra competencia lo siguiente:

La Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, procedió a analizar sitios para implantar el proyecto referido anteriormente, llegándose a ubicar un terreno en el Oeste de la ciudad, sector de Chongón, debido a la extensión de terreno que posee con las condiciones apropiadas para implantar el hospital.

El predio seleccionado, se identifica con el código catastral 96-194-01-05-0-0, tiene una superficie de 143.908,96 m², se encuentra ubicado dentro del sector de planificación No.95-Chongón, en el distrito de planificación No.15.

Conforme a la Ordenanza de actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial 2019-2023; y, del plan de uso y gestión del suelo del cantón Guayaquil (gaceta oficial No.37 del 10 de septiembre del 2021), el predio se encuentra clasificado como Suelo Rural de la Cabecera Cantonal, dentro de la expansión urbana, uso de suelo ZPR-5 (zona productiva -5), uso general: agropecuario, uso específico: productivo residencial de baja densidad" ...

..."Entre las funciones de la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial (DUPOT); asesorar y gestionar el desarrollo de proyectos que promuevan la creación de planes sectoriales, equipamientos y acciones en beneficio de la comunidad.



En este contexto, y basados en el memorando del antecedente detallado por la Dirección de Salud e Higiene, esta Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, pone a vuestra consideración el área seleccionada para implantar el proyecto "**Hospital Especializado en Salud Mental**", que corresponde al predio con código catastral 96-194-01-05-0-0"...

Por lo antes expuesto, tengo a bien informar que ya se tiene identificado un espacio físico y se encuentra a la espera de su aprobación.

Particular que se informa para fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Dr. Carlos Salvador Fernández
DIRECTOR DE SALUD E HIGIENE
MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Elaborado por: Ing. Aida Iñiguez
Ingreso 3280-3323-
Nancy

Copia.: Ab. Martha Herrera Granda, **SECRETARIA MUNICIPAL**
Dr. Cristián Castelblanco Zamora, **PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

AG-CV-2022-0188

Guayaquil, 06 de enero 2022

Arquitecta

Verónica Landin García

**DIRECTOR DE PLANIFICACION URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio DUPOT-P-2021-4763, acompaño copia del oficio **DSH-2021-3365** suscrito por el Doctor Carlos Salvador Fernández, Director de Salud e Higiene, y anexos, cuyos detalles traslado para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Dra. Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL

CVJ/AD1/Sugey
Anexo lo indicado

C.c.: Ab. Martha Herrera G., **SECRETARIA MUNICIPAL**
Dr. Carlos Salvador Fernández, **DIRECTOR DE SALUD E HIGIENE**



DIRECCION
SALUD

Dupl.

DSH-2021-3365
Diciembre 30 de 2021

cod.
12404

Ingeniero
Josué Sánchez Camposano
ALCALDE DE GUAYAQUIL (E)
En su despacho. -

De mis consideraciones:

En respuesta al oficio **AG-CV-2021-16122** y que hace referencia al oficio **DUPOT-P-2021-4763** suscrito por la Arq. Verónica Landín – Directora de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial informa lo siguiente:

..." En este contexto, y basados en el memorando del antecedente detallado por la Dirección de Salud e Higiene, esta Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, pone a vuestra consideración el área seleccionada para implantar el proyecto "Hospital Especializado en Salud Mental", que corresponde al predio con código catastral 96-194-01-05-0-0 y de estimarlo conveniente, lo procedente es Señora Alcaldesa, que desde vuestro despacho se disponga lo siguiente:

3. A la Dirección de Salud e Higiene, remita (a cartera de servicios actualizada que contemple la implementación de un 'Hospital Especializado en Salud Mental'...

Por lo antes expuesto, tengo a bien informar que se ratifica lo remitido mediante documento **DSH-2021-2920** del 11 de noviembre de 2021.

Particular que se informa para fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Dr. Carlos Salvador Fernández
DIRECTOR DE SALUD E HIGIENE

Elaborado por: Ing. Aida Iñiguez
Ingreso # 3455-Nancy

Copia.: Ab. Martha Herrera G., **SERETARIA MUNICIPAL**
Arq. Verónica Landín García, **DIRECTORA DE PLANIFICACION URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO URBANO**



DUPOT-P-2022-0169
10 de enero de 2022

Doctora
Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL
Presente. -

Ref.: **AG-CV-2021-16625**, del 23 de diciembre de 2021
DSH-2021-3278, del 15 de diciembre de 2021
DUPOT-P-2021-4763, del 03 de diciembre de 2021

Asunto: Construcción de un "Hospital Especializado en Salud Mental".

De nuestras consideraciones:

Con respecto al oficio DSH-2021-3278, suscrito por el Dr. Carlos Salvador Fernández, Director de Salud e Higiene, en el que informa que ya se tiene identificado un espacio físico para implantar el proyecto "**Hospital Especializado en Salud Mental**"; dentro del ámbito de nuestra competencia informamos:

La Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial mediante oficio DUPOT-P-2021-4763, del 03 de diciembre de 2021, con respecto al proyecto del asunto, informó:

.../...

...el área seleccionada para implantar el proyecto "Hospital Especializado en Salud Mental", que corresponde al predio con código catastral 96-194-01-05-0-0 y de estimarlo conveniente, lo procedente es Señora Alcaldesa, que desde vuestro despacho se disponga lo siguiente:

1. *A la Procuraduría Síndica Municipal, el inicio de la declaratoria de Utilidad Pública a favor de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, del predio con código catastral 96-194-01-05-0-0, para el proyecto "Hospital Especializado en Salud Mental".*
2. *Delegue a la Dirección de Infraestructura Comunitaria la ejecución del proyecto "Hospital Especializado en Salud Mental", con la finalidad de que la citada Dirección defina el plazo de inicio de la obra, insumos necesarios para que esta Dirección elabore el Anuncio del Proyecto conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.*

.../...

Con tal antecedente, la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial mediante oficio DUPOT-P-2021-4763, emitió el informe técnico de viabilidad del proyecto "**Hospital Especializado en Salud Mental**", a ser implantado en el predio con código catastral 96-194-01-05-0-0; por lo que está a la espera de los informes respectivos por parte de la Procuraduría Síndica Municipal y la Dirección de Infraestructura Comunitaria con respecto a la declaratoria de Utilidad Pública a favor de la M.I. Municipalidad de Guayaquil y el plazo de inicio de la obra, insumos necesario para l elaborar el Anuncio del Proyecto.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA
ALEXANDRA LANDIN
GARCIA**

Arq. Verónica Landín García, Mgp
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA,
PROYECTOS Y ORDENAMIENTOTERRITORIAL**



Firmado electrónicamente por:
**CRISTINA
ALEJANDRA
SANCHEZ FERAUD**

Arq. Cristina Sánchez F. Mtr.
JEFA DE PROYECTOS

C.C Dr. Carlos Salvador F., DIRECTOR DE SALUD E HIGIENE
Abg. Martha Herrera G., SECRETARIA MUNICIPAL
Arq. David Numberg V., DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA
Dr. Cristián Castelbianco, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
ARCHIVO/B. Yaguana – D. Andrade /Hospital especializado en salud mental/ 10-01-2022





**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

AG-CV-2022-00335

Enero 11 del 2022

Arquitecta

Verónica Landín García

**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

Ciudad

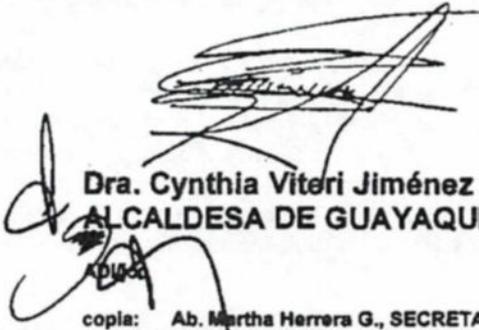
De mi consideración:

En atención al oficio DT-2021-3837 de septiembre 8 del 2021, respecto a la construcción de un Centro de atención Psicológica, adjunto sírvase encontrar copia del oficio DECAM-CEUS-2021-40285 de diciembre 28 del 2021, suscrito por el Arq. Christian Ponce Valverde, Director de Control de Edificaciones, Catastro, Avalúos y Control Minero, el mismo que es explícito en su contenido, y que traslado a usted para su conocimiento e informe.

Válgome la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Dra. Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL

copia: Ab. Martha Herrera G., SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
Arq. Christian Ponce Valverde, DIRECTOR DE CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALÚOS Y CONTROL MINERO
Dr. Carlos Salvador Fernández, DIRECTOR DE SALUD E HIGIENE
Dr. Carlos Salmon A., DIRECTOR DE TERRENOS Y SS. PP.
Ing. Andrés Burbano A., DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Ing. Haydee Moreno, DIRECTORA FINANCIERA
Ab. Joyce Zaballos M., PRESIDENTA JUNTA DE SUBASTA



Alcaldía Guayaquil

DECAM

Dirección de
Control de Edificaciones,
Catastro, Avalúos y Control
Minero

DECAM-CEUS-2021-40285

Guayaquil, 28 de diciembre de 2021

Ing.
Josué Sánchez Camposano
ALCALDE DE GUAYAQUIL (E)
En su despacho. –

30 DIC 2021
FIRMA
12311

En atención al **AG-CV-2021-15840** enviado desde su despacho, el cual guarda relación con el oficio DAJ-IJ-2021-10295 suscrito por el Doctor Cristián Castelblanco Zamora, Procurador Síndico Municipal, donde indica que mediante el oficio DT-2021-3837 se informa sobre la petición de ubicar un lote de terreno municipal para la construcción de un centro de atención psiquiátrica, en los predios signados con código catastral N.º59-2153-001; N.º59-2153-002; N.º59-2153-003 y N.º59-2153-004, al respecto de acuerdo a nuestras competencias le informamos:

- La Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2023; y, del Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Guayaquil publicada el 30 de septiembre del 2021 en el Registro Oficial – Edición Especial N.º 1697 y a través de la Gaceta Oficial Municipal N.º37, Sector Norte III, Distrito 07, califica a la subzona donde se encuentran los predios como: **Zona Residencial-C (ZR-C)**, y de acuerdo con el artículo 62, indica:

"Art. 62.- Subzonas. –

.../...

Sin embargo, las actividades específicas permitidas para cada subzona enmarcada y en compatibilidad con los usos asignados a esta, son las establecidas en el anexo correspondiente dentro de la Ordenanza General de Edificaciones y Construcciones o normativa específica que se establezca para estos fines."

- De acuerdo con la Primera Fase del Plano Urbanístico General del Proyecto Municipal Lotes con Servicio Mucho Lote 1, aprobado por el M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil el 21 de mayo del 2010 mediante SMG-2010-3947, los predios están calificados como: **Etapa 2, Área Comercial Vendible (ACV)**.
- EL Reglamento Interno Ampliatorio para los Programas Habitacionales Municipales Mucho Lote 1 y Mucho Lote 2 publicado el 10 de junio de 2016 a través de la Gaceta Oficial N.º43, establece lo siguiente:

"ALCANCE DE LA PRESENTE AMPLIATORIA

*La presente reglamentación tiene como fin normar todos los lotes identificados en los planos urbanísticos aprobados como **ACV y ACM**; indistintamente que estos lotes se encuentren dentro de cualquier etapa de los Programas Habitacionales Municipales Mucho Lote 1 y Mucho Lote 2."*

- De acuerdo con el Anexo#1 Cuadro de compatibilidad de usos de suelo del Reglamento Interno Ampliatorio para los Programas Habitacionales Municipales Mucho Lote 1 y Mucho Lote 2 publicado el 10 de junio de 2016 a través de la Gaceta Oficial N.º43, se permiten las actividades "**Dispensarios**" con los condicionamientos mínimos de 150,00m² de área y 6,00m de frente; la actividad "**Centros médicos**" con los condicionamientos mínimos de 200,00m² de área y 10,00m de frente; y la actividad "**Consultorios Médicos (General, Odontólogo, Ginecólogo y profesionales de la salud según Especialidades)**" con los condicionamientos mínimos de 15,00m² de área y 4,00m de frente.
- La Reforma a la Ordenanza Sustitutiva de Edificaciones y Construcciones del cantón Guayaquil promulgada el 31 de octubre del 2011 a través de la Gaceta Oficial N.º21, determina al sector donde se encuentran los predios como **Resto de Ciudad**.

www.guayaquil.gob.ec

Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto

(593 4) 2594800

info@guayaquil.gob.ec



Página 1 | 2
**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**
Por Guayaquil Independiente

Handwritten signature and date: 28/12/2021



Alcaldía Guayaquil



Dirección de
Control de Edificaciones,
Catastro, Avalúos y Control
Minero

DECAM-CEUS-2021-40285

Guayaquil, 28 de diciembre de 2021

- Según lo registrado en el Sistema de Catastro, los predios constan como: Vacío.
- Según lo registrado en el Sistema de Tasa de Habilitación, los predios no constan con preexistencia de actividades comerciales.
- Según lo registrado en el Sistema de Control de Edificaciones, los predios no poseen Registro de Construcción e Inspección Final.

Conclusión:

Por lo expuesto, son factibles las actividades "Dispensarios", "Centros médicos" y "Consultorios Médicos (General, Odontólogo, Ginecólogo y profesionales de la salud según Especialidades)" en la zona donde se encuentran los predios, siempre que cumplan con los condicionamientos mínimos necesarios para el desarrollo de cada actividad comercial, esto con relación al Anexo#1 Cuadro de compatibilidad de usos de suelo del *Reglamento Interno Ampliatorio para los Programas Habitacionales Municipales Mucho Lote 1 y Mucho Lote 2 publicado el 10 de junio de 2016 a través de la Gaceta Oficial N.º43*. Sin embargo, el tipo de establecimiento y actividad se determinará según los niveles de atención que proporcione las instalaciones y será definido por el Ministerio de Salud Pública.

Por el estado actual de los predios, los cuales constan como Vacío, deberá iniciar con el Trámite de Registro de Construcción e Inspección Final, respetando las normas de edificación establecidas para los predios, por medio de la página web municipal www.guayaquil.gob.ec "Servicios en Línea", Trámites de Edificaciones. Una vez culminado con el proceso se habilitará las actividades permitidas para su predio, compatibles con el uso de la edificación y el área destinada para la actividad.

Adjunto encontrará los pasos y links para los trámites arriba citados.

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Christian Ponce Valverde
DIRECTOR DE CONTROL DE EDIFICACIONES,
CATASTRO, AVALÚOS Y CONTROL MINERO

C.C. Arq. Christian Ponce V, DIRECTOR DE CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALÚOS Y CONTROL MINERO
Subdirección de Catastro
Archivo DECAM

Elaborado: Arq. J. Gonzaga
Supervisado: Arq. L. Zelaya

www.guayaquil.gob.ec

Pichincha 605 entre Clemente Ballen y 10 de Agosto

(593 4) 2594800

info@guayaquil.gob.ec



Página 2 | 2

**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**

Por Guayaquil Independiente



Control de Edificaciones,
Catastro, Avalúos y Control
Minero

GUIA DE TRÁMITES QUE PODRÁ SEGUIR

REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN

Toda construcción nueva, aumento y/o remodelación, cambio de estructura y/o cubierta, o en caso de cambiar a una actividad comercial debe realizarse a través de un Registro de Construcción a través de la página web municipal, se indican los pasos a seguir:

1. Registrar usuario en la página web municipal:
 - <https://www.guayaquil.gob.ec/Documents/Registro%20Ciudadano/GUI%cc%81A%20006%20-%20REGISTRO%20CIUDADANO.pdf>
2. Solicitar la Norma de Edificación:
 - <http://blog.guayaquil.gob.ec/2016/05/solicitud-de-normas-de-edificacion.html>
3. Ingresar la solicitud de Registro de construcción por la web
 - <https://tramites4.guayaquil.gob.ec/>
4. Manual de usuario:
 - <https://www.guayaquil.gob.ec/ingreso-de-solicitud-de-registro-de-construccion>



3 ENE 2021

**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

AG-CV-2021-16626

Guayaquil, 23 de diciembre 2021

Arquitecto

David Nurnberg Velasco

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

En su Despacho

De mi consideración:

Para su conocimiento y atención en el ámbito de su competencia, acompaño copia del oficio **DIR- 0011480** suscrito por el Ingeniero Andrés Burbano Álava, Director de Obras Públicas, cuyo texto se explica por sí solo.

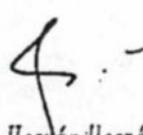
Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Ing. Josué Sánchez Camposano
ALCALDE DE GUAYAQUIL (E)

JSC/ADI/Sugey
Anexo lo indicado

Cc.: Ab. Martha Herrera G., SECRETARIA MUNICIPAL
Ing. Andrés Burbano Álava, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Dr. Carlos Salmon Alvear, DIRECTOR DE TERRENOS Y SS.PP.
Dr. Cristián Castelblanco Zamora, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Ab. Julla Rovello, ASESORA DE ALCALDÍA


Ing. Hernán Hernández G.
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
COMUNITARIA

15:50
03/01/22.



Alcaldía Guayaquil

DIR-00011480

Ing. Josué Sánchez
ALCALDE DE GUAYAQUIL (E)
En su despacho.-

16 DIC. 2021

ASUNTO: Centro de atención Psiquiátrica
REF: AG-CV-2021-15840 - DAJ-IJ-2021-10295 - DT-2021-3837

De mis consideraciones.

En atención al oficio de la referencia, el cual adjunta la comunicación DAJ-IJ-2021-10295, suscrita por el Dr. Cristian Castelblanco, Procurado Síndico de esta entidad municipal, el mismo que indica:

"...Mediante oficio DT-2021-3837, el Dr. Carlos Salmon, Director de Terrenos y Servicios Parroquiales, informó a vuestra autoridad que existe un requerimiento formulado verbalmente por parte del Dr. Carlos Salvador, Director de Salud e Higiene, el cual versa sobre la petición de ubicar un lote de terreno municipal con la finalidad de construir en el un centro de atención psiquiátrica...."

"... Esta Procuraduría Síndica Municipal, considera que de acuerdo a lo establecido en el COOTAD, es jurídicamente procedente la construcción de un centro de atención psiquiátrica... se deberá contar con el criterio de factibilidad de la Dirección de Salud e Higiene, Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial (DUPOT), Dirección de Control de Edificaciones, Catastro Avalúos y Control Minero (DECAM), Dirección de Obras Públicas, Dirección Financiera, y demás direcciones pertinentes."

Por lo antes expuesto y por ser competencias de la Dirección de Infraestructura Comunitaria la construcción de hospitales, sugiero que sea la dirección mencionada la encargada de realizar la contratación de los diseños para dar atención a lo solicitado por el Dr. Carlos Salvador.

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,


Ing. Andrés Burbano
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PPOC

CC. Dra. Cynthia Viteri – Alcaldesa de Guayaquil
Abg. Julia Rovello – Asesora de Alcaldía
Dr. Carlos Salvador – Director Salud e Higiene.
Dr. Cristian Castelblanco – Procurador Síndico
Archivo

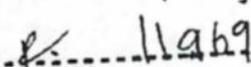
M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
SECRETARÍA MUNICIPAL

RECIBIDO



16 DIC 2021

HORA:
11:52


FIRMA

www.guayaquil.gob.ec

Pichincha 605 entre Clemente Ballón
y 10 de Agosto

(593 4) 2594800

info@guayaquil.gob.ec



MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

Procuraduría Síndica

23 DIC 2021

DUPOT-P-2022-0180

12 de enero de 2022

MEMORANDO

PARA: Arq. Ana Fong Chan
SUBDIRECTORA DE CATASTRO - DECAM

DE: JEFA DE PROYECTOS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

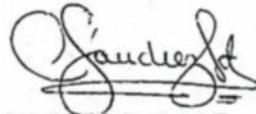
ASUNTO: CARTOGRAFIA DIGITAL Y PROPIEDAD DEL PREDIO SIGNADO CON
CODIGO CATASTRAL No. 96-194-1-5

REF.: AG-CV-2021-16625, del 23 de diciembre de 2021.
Autorización de proyecto: "Hospital Especializado en Salud Mental"

Con el fin de dar atención a lo solicitado por la Alcaldesa de Guayaquil, respecto al proyecto "Hospital Especializado en Salud Mental", solicito se remita la cartografía digital y propiedad del predio signado con código catastral No. 96-194-1-5, indicado en el gráfico adjunto.



Atentamente,



Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr.
JEFA DE PROYECTOS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA,
PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.C. Arq. Verónica Landín G., DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ARCHIVO/Bayron Yaguana/Daniel Andrade/ Fernando Coello

Doctora
Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL
En su despacho. -

Referencia: "Construcción de un Hospital Especializado en Salud Mental".

De mi consideración:

En atención al oficio AG-CV-2021-16122, de diciembre 10 del 2021, en el que remite copia de la comunicación suscrita por la Arquitectas Verónica Landín G., Directora de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial y Cristina Sánchez F., Jefa de Proyectos relacionada a la "Construcción de un Hospital Especializado en Salud Mental". En el que solicitan:

1. A la Procuraduría Síndica Municipal, el inicio de la declaratoria de Utilidad Pública a favor de la M. 1. Municipalidad de Guayaquil, del predio con código catastral 96-194-01-05-0-0, para el proyecto "Hospital Especializado en Salud Mental".
2. Deleque a la Dirección de Infraestructura Comunitaria la ejecución del proyecto "Hospital Especializado en Salud Mental", con la finalidad de que la citada Dirección defina el plazo de inicio de la obra, insumos necesarios para que esta Dirección elabore el Anuncio del Proyecto conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

Al respecto adjunto sírvase encontrar oficio DIC-TEC-2022-0065 del 13 de enero del 2022, suscrito por la Ing. Laura Ruíz Salazar, Jefa del Departamento Técnico de Control y Fiscalización y el Arq. Henry Marín Pérez, Asistente Técnico de la DIC, cuyo texto es explícito en su contenido y da contestación a lo solicitado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**DAVID
NURNBERG**

Arq. David Nurnberg Velasco
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

c.c.: Dr. Cristián Castelblanco Z. - Procurador Síndico Municipal
Ab. Martha Herrera G. - Secretaria Municipal
Dr. Carlos Salvador F. - Director de Salud e Higiene
Arq. Verónica Landín G. - Directora de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial
Arq. Cristina Sánchez F. - Jefa de Proyectos
Ing. Laura Ruíz S. - Jefa del Departamento Técnico de Ejecución y Control de Infraestructura Comunitaria
Archivo/GRACE V.N.

PARA: Arq. David Nurnberg Velasco
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

DE: Ing. Laura Ruiz Salazar
JEFA DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Arq. Henry Marín Pérez
ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIC.

ASUNTO: AG-CV-2021-16122 del 10 de Diciembre del 2021

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL".

En atención al Oficio No. **AG-CV-2021-16122** del 10 de Diciembre del 2021, se verifica que el Código Catastral **96-0194-001-5**, registrado a nombre **SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S. A.**, cuenta con escritura inscrita en el Registrador de la Propiedad el 21 de Marzo del 2018.



1. Generales		2. Escritura		3. Solar, Terreno y Edificación		4. Anexos		5. Información complementaria		6. Observaciones	
Código Catastral										Vigencia del Predio	
Sector	Manzana	Zona	Lote	División					Año		
_96 SECTOR 96	_194	D	_1	_5					2019		
Datos Generales											
Tipo Parroquia		Parroquia		Ciudadela o Barrio							
Urbana Rural		TARQUI		SIN CIUDADELA							
Usuario		PITMERSP		Fecha		24-03-2018 10:42:30					
Calle		CALLE PUBLICA									
Intersecciones											
Número		Aceras		Esquinera							
		<input checked="" type="checkbox"/> Norte <input checked="" type="checkbox"/> Sur <input type="checkbox"/> Este <input type="checkbox"/> Oeste		SI NO							
Código Viejo		SIN CODIGO VIEJO									
Propietarios											
Cédula/Ruc		Nombre									
099038287500		SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A.									

1. Generales 2. Escritura | 3. Solar, Terreno y Edificación | 4. Anexos | 5. Información complementaria | 6. Observaciones |

Notaría Anterior: 17		Cantón	
SIN NOTARIA		GUAYAQUIL	
Num. Folio	Num. Registro	Áreas	
10797-10798	4921	Solar	Construcción
# Repertorio	Matrícula	___,00	___,00
5169	184117		
Fechas			
Escritura		Inscripción	
24-09-2015		21-03-2018	
Arendado	Vigente	Registro Arriendo Municipal	
SI NO	SI NO		
P. de Construcción	Fecha de Registro	Inspección Final	
	31-08-2005	31-08-2005	
Nombre del Propietario (Carátula de la Escritura)			
SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A.			

1. Generales | 2. Escritura 3. Solar, Terreno y Edificación | 4. Anexos | 5. Información complementaria | 6. Observaciones |

Información del Solar					
Tipo Identificación		Identificación		Nombre del Propietario del Solar	
Cedula RUC	09903828750	SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A.			
Estado	Uso	Construido			
VACIO	NO INDICA EL USO DE	SI NO			
Tipo de Propietario	Forma del Solar	Tipo de dueño			
PARTICULAR	Regular Irregular	Propietario Posionario			
Información del Solar según Escritura			Información del Solar según Levantamiento		
Frente	Fondo	Área	Frente	Fondo	Área
_344,98	_514,36	_143.908,96	_344,98	_514,36	_143.908,96
Frente2	Frente3		Frente4	Total	
_417,00	___,00		___,00	___761,9	
Linderos del Terreno					Número de Ficha
L. Norte	M. Norte	L. Este	M. Este	Número	
C.PUBLICA	___344,98	MANZ. 129	___292,93		
L. Sur	M. Sur	L. Oeste	M. Oeste		
CAR.LASTRADA	___417,00	MANZ. 289	___514,36		

Con relación al punto No. 2 del oficio No. **DUPOT-P-2021-4763** del 03 de Diciembre del 2021 y en base al Oficio No. **AG-CV-2021-16122** del 10 de Diciembre del 2021, la Dirección de Infraestructura Comunitaria de acuerdo a su planificación de obras a ejecutar, el proyecto en mención tentativamente debe ejecutarse en el 2do. Semestre del año 2022, por lo que, la Dirección de Planificación (DUPOT) debe entregar a esta dependencia Municipal el Diseño Arquitectónico para continuar con los trámites correspondientes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LAURA
ELIZABETH
RUIZ SALAZAR**



Firmado electrónicamente por:
**HENRRY BAILY
MARIN PEREZ**

Ing. Laura Ruiz Salazar
JEFA DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Arq. Henry Marín Pérez.
ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIC



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

AG-CV-2022-00831
Enero 25 del 2022

Señores

Dr. Cristián Castelblanco Zamora, PROCURADOR SÍNDICO

Arq. David Nurnberg Velasco, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
COMUNITARIA

Dr. Carlos Salvador Fernández, DIRECTOR DE SALUD E HIGIENE

Arq. Verónica Landín García, DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA,
PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

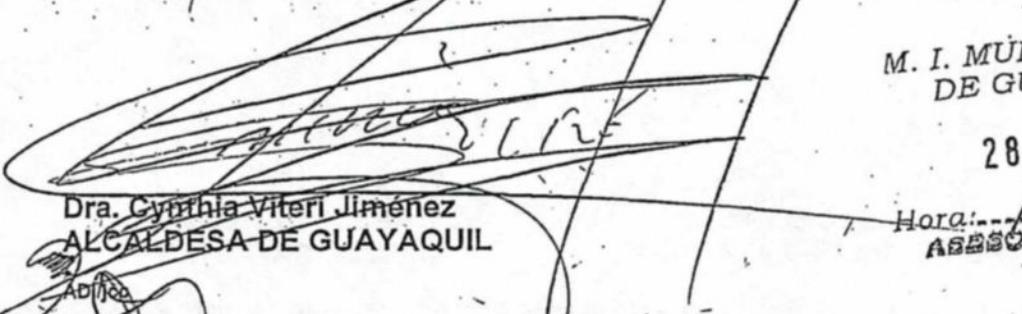
Ciudad

Referencia: Proyecto "Hospital Especializado en Salud Mental"

De mi consideración:

Como alcance al oficio AG-CV-2022-00514 de enero 17 del 2022, y para los fines pertinentes, adjunto sírvanse encontrar copia de los oficios DIC-2022-00100 y DAJ-EXP-2022-767 de enero 14 y 19 del 2022, suscritos por el Procurador Síndico Municipal y el Director de Infraestructura Comunitaria; los mismos que son explícitos en sus contenidos, cuyas copias adjunto.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Dra. Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL

ADJUNTO

copla: Ab. Martha Herrera G., SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
Dr. Carlos Salmon A., DIRECTOR DE TERRENOS Y SS. PP.
Arq. Christian Ponce V., DIRECTOR DE CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALÚOS Y CONTROL MINERO
Ab. Joyce Zeballos M., ASESORA DE SECRETARÍA MUNICIPAL
Ab. Julia Rovello P., ASESORA DE LA ALCALDESA

M. I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

28 ENE 2022

Hora: 11:31:28
ASESORIA JURÍDICA

MEMORANDO

DECAM-CAT-2022-2324
3 de febrero de 2022

PARA : Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr JEFA DE PROYECTOS-DUPOT

DE : SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO

ASUNTO : INFORME DE VALORACIÓN DEL PREDIO SIGNADO CON
CÓDIGO CATASTRAL 96-194-1-5, AFECTADO POR EL
PROYECTO "HOSPITAL ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL"

REF. : DUPOT-P-2022-0407

En atención al memorando de la referencia, mediante el cual solicita el avalúo del predio antes mencionado, comprometido por el proyecto "HOSPITAL ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL", al respecto sírvase encontrar el informe de valoración, fundamentado en el art. 58.1 de la "LEY ORGANICA PARA LA EFICENCIA EN LA CONTRATACION PÚBLICA", cuyo resumen es el siguiente:

AVALÚO DEL ÁREA AFECTADA A EXPROPIAR			
CODIGO CATASTRAL	ÁREA A EXPROPIAR (m ²)	PROPIETARIO	AVALÚO
96-0194-001-5	143.908,96	SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUÍMICOS S.A.	\$ 4'196.385,27

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
**ANA MIREYA
FONG CHAN**
Arq. Ana Fong Chan, MSc.
SUBDIRECTORA DE CATASTRO



Firmado electrónicamente por:
**NATASHA
KATHERINE GAMEZ
AYOVI**
Arq. Natasha Gámez Ayoví
JEFA DE CATASTRO

CC: Arq. Christian Ponce Valverde,
Arq. Verónica Landín García,
Dr. Carlos Salmon Alvear,

DIRECTOR DE CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALÚOS Y CONTROL MINERO
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECTOR DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES

Elaborado por: Gabino Franco C.
Supervisado por: Arq. Jeanette Llaguno V.

www.guayaquil.gob.ec

Pichincha 605 entre Clemente Ballén y
10 de Agosto
(593 4) 2594800
info@guayaquil.gob.ec



**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**
Por Guayaquil Encuentra